



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de mayo de 2026

OFICIO N° 000725-2026-SERVIR-PE

Señor

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta

General de la República

Congreso de la República

Presente.-

Asunto : Sobre la solicitud de opinión sobre el *"Proyecto de Ley N° 13640/2025-CR, Ley que autoriza excepcionalmente el cambio de opción de beneficio para los ex -- trabajadores cesados irregularmente inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente – RNTCI"*

Referencia : Oficio 02004-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR emitir opinión técnica sobre el *"Proyecto de Ley N° 13640/2025-CR, Ley que autoriza excepcionalmente el cambio de opción de beneficio para los ex -- trabajadores cesados irregularmente inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente – RNTCI"*.

Al respecto, se remite el Informe Técnico N° 000946-2026-SERVIR-GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, a través del cual se emite la opinión solicitada con relación a la citada propuesta normativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por

GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA

Presidente Ejecutivo

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Cc.: Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros
- Oficio N° D000118-2026-PCM-SC

erbs

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **OZXN1R1**